

"THE COMMONWEAL"

Oct. 14, 1960

LA CUESTION DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Nota del Editor: En un discurso pronunciado recientemente como parte de una serie de conferencias dictadas en el Shrine of the Most Blessed Sacrament, en Washington, D. C., el Padre Gustave Weigel, S. J.; habló de las relaciones de la religión y la sociedad. A continuación presentamos extractos bastante largos de su discurso. El Padre Weigel, que colaboró con el Dr. Robert McAfee Brown en la obra An American Dialogue (Doubleday), un examen de las cuestiones religiosas en América, es el notable teólogo y Profesor del Colegio Woodstock en Maryland.

Si cuando acepté la invitación para discutir la cuestión de la Iglesia y el Estado hubiese sabido la tirantez que privaría en los momentos en que iba a hablar, no la habría aceptado. No creo que en un período de pasiones podamos discutir un problema teológico con la impersonalidad que esa tarea requiere. No necesito, pues, decir que prescindiré del momento que vivimos. Es ciertamente mi intención hacerlo, pero sé que todos estamos pensando en la pertinencia de mis comentarios para la campaña electoral en que estamos enfrascados. Sin embargo, permítase-me insistir en que no deseo mezclarme en la justa política que nos rodea. Mis opiniones serán expresadas desde el punto de vista teológico.

Y ahora vamos al caso. En primer lugar, el problema no es el de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, sino más bien entre lo sagrado y lo seglar...

Ahora bien, el orden sagrado es el plano, o mejor, la dimensión de la relación del hombre con la divinidad, y el orden seglar es la dimensión de la relación del hombre con el mundo de las realidades finitas, en particular con el prójimo con quien convive. Si por el término "iglesia" entendemos el orden sagrado, y por "estado" el orden secular o laico, podemos hacer ciertas declaraciones que casi todos los hombres habrán de aceptar...

El orden sagrado, distinto como es del orden laico, es un orden superior. Lo que sostiene es absoluto, y sus imperativos incondicionales. El orden laico no puede con legitimidad exigir si sus exigencias están en contra de las que son sagradas. Nosotros en América nos referimos a este principio cuando hablamos de la inviolabilidad de la conciencia. Este primer principio lo acepta generalmente toda la humanidad, cualquiera que sea la religión del individuo. Es también el primer principio de la teología católica. Es principio inevitable para cualquiera que declare que Dios es el Señor.

Hay un segundo principio de no menor importancia que el primero, aunque es un principio subordinado. La adecuada evolución del hombre supone que el hombre coexiste y colabora con su propia especie...

Al más elevado patrón de coexistencia social le llamamos sociedad, y al modo de estructura social que adopta se le llama Estado. El Estado es, pues, fuente de ley, y funciona únicamente mediante leyes. Tiene también los medios para ejecutar esas leyes y el medio para juzgar entre el ciudadano y la ley...

Los Estados son cosas naturales porque tienen sus orígenes en la naturaleza humana. Son, por consiguiente, no sacros. Esto no quiere decir que el Estado no esté bajo Dios. El Estado, como todas las demás criaturas, está sujeto a la voluntad divina. No obstante, el Estado tiene como fin el bienestar terreno de la comunidad. No es religiosa su preocupación. Vuelve los ojos hacia el hombre, y no hacia Dios. Hace sus leyes para la situación humana, y tiene que tolerar todos los defectos inherentes en esa situación. Las leyes de Dios son directivas absolutas para el hombre, pero el Estado hace sus leyes relativas a la circunstancia humana y al bien común de todos los ciudadanos. La ley divina y la ley humana tienen contexturas muy diferentes. La ley de Dios prohíbe tal o cual acto, pero el Estado puede sabiamente permitirlo, para que no recaiga un mal mayor sobre la comunidad. El Estado quiere conservar unida a la comunidad, casi a toda costa, porque es ese su único interés y preocupación. El Estado no es Dios, y su voluntad no es ni final ni absoluta.

La teología católica mantiene como segundo principio, en asuntos de las relaciones entre lo sagrado y lo laico, que la comunidad civil, y por lo tanto su Estado, son necesariamente instituciones que existen por la voluntad de Dios...

Según la teología católica, el hombre está, pues, sujeto a dos directivas y dos imperativos. De un lado lo absoluto, que es lo sacro; del otro, lo relativo, que es lo laico. Pero el mismo hombre está sujeto a la vez a ambas órdenes. En la perspectiva de la geometría de las ideas puras, las órdenes de Dios nunca pueden ponerlo en conflicto con el Estado, porque el Estado, como idea pura, existe también por la voluntad de Dios. Ese Estado, puesto que funciona de acuerdo con los dictados de la naturaleza, que está estructurada por la Divinidad, no será obstáculo para la obediencia del hombre a los imperativos sagrados. En el orden ideal hay un concurso pre-establecido entre las dos fuentes de la lealtad humana. El tercer principio católico sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado es, pues, que en este mundo no ideal, la Iglesia y el Estado busquen la aproximación más concretamente posible a un concurso ideal, que jamás, sin embargo, ha de ser identidad...

En mi opinión, esta doctrina es razonable y de todo punto aceptable por las creencias de casi todos los hombres. Los únicos que tendrán dificultad a este respecto son los que niegan el orden sagrado o hacen de él un componente del propio orden laico. Los que identifican a Dios con el Estado, "idólatras del Estado", como les llamamos, o los que niegan las existencias de todo orden superior al natural, no tendrán simpatía alguna por esta forma de pensar. Pero su falta de simpatía no obedecerá

al hecho de ser católica la teoría, sino por ser afirmación implícita de la omnipotencia de un Dios transcendente que está más allá de las limitaciones de lo natural. Pero esta afirmación implícita cimienta la fe judía y la protestante, no menos que la católica.

Los no católicos norteamericanos no tienen en verdad objeción alguna contra los tres principios fundamentales de la teología católica sobre Iglesia y Estado. Se preocupan, sin embargo, por la interpretación práctica del tercer principio, que exige el concurso mayor posible entre lo sacro y lo laico. Los católicos identifican el orden sacro con la estructura de la sociedad organizada que se llama Iglesia Católica Romana. El principio de tal concurso habría de ser entonces, desde el punto de vista católico, que el Estado ha de ajustar toda su gestión a ese punto de vista católico. Las otras religiones no tendrían entonces derecho alguno en la comunidad. No hay que decir que esto alarma profundamente al no católico. Sólo puede ver en la gestión política del católico una amenaza contra su propia libertad y su existencia.

Bien está que los católicos reconozcan ese temor en los no católicos y lo comprendan. El católico norteamericano de hecho no está consciente de ningún deseo de suprimir todas las religiones distintas a la suya. Cree que esa idea es chocante y grotesca. Queda sencillamente perplejo cuando el no católico le acusa de tales intenciones. Ahora bien, casi todos los no católicos norteamericanos saben muy bien que sus conciudadanos católicos no abrigan intenciones siniestras contra ellos. Saben que el católico venera la Constitución de nuestro país y que hasta le brillan los ojos cuando se refiere a ella. Pero el no católico teme a lo que él cree ser la lógica interior de la posición católica. Mientras la situación numérica no permita que funcionen las urgencias de esa lógica, el católico no representa amenaza alguna. Pero --se pregunta el no católico-- ¿qué pasará cuando la situación no impida que la lógica produzca sus propias consecuencias?...

En el debate actual sobre el significado del concurso o acuerdo entre lo laico y lo sacro, están saliendo a flote algunos puntos de clarificación. Uno es que el Estado natural funciona únicamente en términos de la ley humana. El otro, que la noción del estado ha de revisarse constantemente a la luz de lo que realmente son los Estados modernos. El tercero es que las posiciones geométricas del pensamiento abstracto no van encaminadas a ser planos para estructuras de mampostería.

Se han reconocido ciertas conclusiones. La primera es que la ley humana para la comunidad humana no es una profesión de fe religiosa, ni siquiera una prolongación de la ley divina. Que la ley humana llegue a abolir ciertas cosas inmorales podría en un caso concreto desbaratar o desorganizar a la comunidad, porque la ejecución de la ley mediante la intromisión de la policía en la vida del ciudadano podría hacer intolerable la vida en la comunidad...

Hemos de recordar que la doctrina de la Primera Enmienda, con arreglo a la cual el Estado norteamericano no tiene jurisdicción para adoptar leyes sobre la fe religiosa y su práctica, garantizando de ese modo la más completa libertad religiosa en el país, no es declaración teológica sino principio de ley. Es ley del país y lo único que nos preocupa de ella es si es buena o mala ley. Desde que se aprobó esa ley fundamental hasta nuestros días, los católicos la han aceptado con entusiasmo como una buena ley que hay que conservar ahora y en el futuro...

Oficial y realmente los católicos norteamericanos no quieren, ni ahora ni en el futuro, una ley que haga del catolicismo la religión favorecida en este país. No quieren que se restrinja de modo alguno la libertad religiosa de los no católicos norteamericanos. Sinceramente quieren que la vigencia Enmienda Primera se retenga y tenga aún más fuerza y vigor. Con tono de desesperación, pregunto, ¿qué más podemos decir?

El protestante que piensa, está dispuesto a aceptar esta sincera profesión de lealtad a nuestro país. Pero tiene escrúpulos de conciencia. Y dice al católico: Sí; yo sé que piensas así, pero en la historia, y aun hoy en otros países, no es bueno tu historial. ¿Cómo puedo estar seguro de que lo que ha pasado en otros lugares no ha de suceder aquí? El católico únicamente puede responder: ¡Mira en derredor! Los jefes de Estado en Alemania Occidental y en Francia son católicos. Esto es así en Irlanda. Los católicos pronto serán mayoría en Holanda. ¿Se oprime en alguna forma a los no católicos en esos países; o es que parecen tener temor de que ocurran tales acontecimientos? Si bien es verdad que el catolicismo está establecido por ley en algunos países, no es menos verdad que esa manera de establecer religiones existe en países que se llaman protestantes. En Inglaterra, el soberano real, para poder ser coronado, tiene que jurar protección al protestantismo. Únicamente sabe que la ley norteamericana sobre libertad religiosa para todos los ciudadanos es una excelente ley para su país.

Algunos no católicos norteamericanos están convencidos de que los católicos norteamericanos ni quieren, ni, lo cual es aún más importante, ni pueden cambiar nuestra libertad de culto norteamericana. Tienen miedo a otra cosa. El legislador o el Ejecutivo católico pueden arreglárselas para infiltrar preceptos morales católicos en nuestras leyes y, en consecuencia, eso estorbaría a los no católicos. Algunos se estremecen de pensar que se diga Misa católica en la Casa Blanca, o al pensar en la obscura influencia del sacerdote que oiga en confesión al hombre de estado católico.

De nuevo estamos ante una confusión. La función de la ley civil no es la de enseñar teología, ni siquiera los principios morales del legislador. A conciencia, ya se trate de católico, protestante o judío, sería inmoral para él imponerle a la comunidad lo que él cree inmoral. Tendría que desligarse de tal acto. Sin embargo, tolerar la inmoralidad, si el

tolerarla lo exige el bien común, es buena ley, y está de acuerdo con la moralidad de la gestión política. Esta es la tarea a que generalmente ha de hacer frente el hombre de estado. No es ni filósofo moral ni profesor de ética. Que el hombre de estado, si es católico, emprende su tarea con conciencia católica, es tan verdad como lo es el hecho de que el hombre de estado, si es protestante, lo hace con conciencia protestante. Pero para ambos, la tarea es exclusivamente la de hacer buenas leyes. La obligación de la ley civil no tiene la misma naturaleza ni iguales alcances que las obligaciones de la ley moral. No quiero decir que la ley pueda prescindir de los valores morales, pero sí digo que intentar imponer una teoría moral u otra no es la función del hombre de estado. En este punto se deja guiar por el "consenso" de la comunidad. En los Estados Unidos, todo funcionario electo por el pueblo es un ciudadano designado por ese pueblo para alguna función temporal del Estado...

En cuanto a la orientación que habría de recibir de un confesor competente el hombre de estado católico, huelga decir que el sacerdote insistiría en que la obligación primordial del hombre de estado es la de legislar para el bien común de su comunidad particular, de acuerdo con su singular historia y carácter, o la de ejecutar las leyes ya vigentes. Los servicios que daría el confesor al hombre público serían exclusivamente privados, morales y religiosos. No tiene jurisdicción en asuntos políticos, que pertenecen, no al orden de la ética y la piedad, sino al orden de la ley ...

A todos los no católicos les sugeriría que tuviesen presente la diferencia entre el orden de la ley, que es preocupación política, y el orden de la religión y la ética, que es preocupación del creyente. Los dos no son lo mismo, ni producen conflictos per se. La moralidad del divorcio, el control de la natalidad, el tráfico de bebidas alcohólicas es una cosa. La legislación civil sobre ellas es otra bien distinta. La moral es categórica, y obliga por consentimiento interno. La legislación está condicionada y funciona por algún tipo de coerción externa...

Cierro con un testimonio personal. He trabajado en cosas de teología durante más de treinta años. He admirado y querido siempre a mi país con sus instituciones y su historia. Puedo decir con toda sinceridad que no hay nada en la teología católica que le impida a un católico desempeñar puesto público a cualquier nivel y de acuerdo con la letra y el espíritu de nuestras leyes norteamericanas.